

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, once de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Roberth Mauricio Martínez
Radicado	05001 40 03 028 <b>2023 00322</b> 00
Providencia	Requiere DT

Se allega al expediente gestión de radicación de oficios ante Indeportes Antioquia y ante Transunión y sus respectivas respuestas, que se ponen en conocimiento de la parte actora.

Por otro lado, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue el pago de inscripción de medida ante la Oficina de Instrumentos Públicos, tal como se le había indicado en el auto del 16 de junio de 2023, para lo que se le concede el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

Nuevamente se INSTA a la parte actora para que **notifique al demandado** según lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE**

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9abfae796112e510e9f6d365a7901ae0556416c213e913c5be2254188c714a6b**

Documento generado en 11/09/2023 08:09:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**